



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1031 - 1037



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Melquisedec Lopez Nova EN SU CARÁCTER DE Director del plantel Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Colegio de Bachilleres QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Colegio de bachilleres N° 43 ubicado en Tetipac, Gro, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en.

Domicilio conocido Tetipac Guerrero

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1021 3021



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tehuacan, Guerrero a los 20 días del mes de Febrero del dos mil veintiuno.

  TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
POR "LA SECRETARÍA"
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
SECRETARÍA **ROBERTO ARROYO MATUS**
Y PROTECCIÓN CIVIL


 Colegio de
Bachilleres
GUERRERO
POR "EL REPRESENTANTE"
FIDANTE NUM. 43 TIT. AL
C. T. 12600001W
BULEVAR 20

C. _____

TESTIGO


c. Cecilia de Gonzalez MHC

TESTIGO


c. Edith Agustín Mejía





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIONAL

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLIO

FORM TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL		Colegio de Bachilleres No. 43	
Domicilio	Carretera de C.B. 40360		
Localidad	Barrio de La Calzada		
Teléfono	321 140 93 56		
NOMBRE DEL RESPONSABLE		Melquisede Lopez Nava	
Calle		Calle Guerrero s/n La Calzada	
Código Postal		Diciela del plantel	
Sub para dormitorios		180 m	Capacidad: 150 personas
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE			
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda <input type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Linteus		
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cotto <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Piedra <input type="checkbox"/> Otros		
Tipo de Puz	<input type="checkbox"/> Marmol <input type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros		
SERVICIOS			
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>
Alfombra	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	3 m ²
Extracción	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	3 (M)
Resistencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	3 (M)
Agua caliente	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	02 (M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	02 (M)
Coordenadas Geográficas		110 (N)	220 (E)
Altitud		10	350
Temperatura		10	350
Nombre y dirección de la zona		MIA	

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie Total
Lavaderos								
Luminaria	<input checked="" type="checkbox"/>							
Orientación	<input checked="" type="checkbox"/>							
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>							
Extracción	<input checked="" type="checkbox"/>							
Sup. Inmueble:	6 00	m ²						199 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		
Atención Psicológica		
Salud de Higiene		
Atención de Albergamiento		
Atención de Material de curación		
Atención de otros		

REFUGIO PARA ANIMALES		SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑIA			
ANIMALES DE GRANJA			

OBSERVACIÓN: Apto para Refugio Temporal

REVISÓ: Claudio J. Bardelez Mte.

